

DISPOSICIÓN N° 385/2022.-
NEUQUEN, 25 DE OCTUBRE DEL 2022.-

VISTO:

El Expediente OE N° 4875-C-2018 y Adjunto OE N° 5421-C-2019,
Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la Licencia de Taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta el Señor Cerda, José Luis, DNI N° 14.349.795 y el Señor Cerda, Claudio Alejandro, DNI N° 21.785.503 en carácter de hijos, comunicando el deceso del Señor Cerda, Luis Faustino, DNI N° 5.170392 con domicilio en calle Sierra Grande N° 504 del Barrio Belgrano, de la Ciudad de Neuquén, titular de la Licencia Comercial N° 038595 del Taxi N° 352.

Que obra declaratoria de herederos en autos "ESCALANTE VICTORIANA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 169729 año 2018, del Registro del Juzgado Civil N° 3, secretaria única, acreditando el fallecimiento de Escalante, Victoriana, DNI N° 3.951.657 y Cerda, Luis Faustino, DNI N° 5.170.392, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos, Cerda, José Luis, DNI N° 14.349.795 y Cerda, Claudio Alejandro DNI N° 21.785.503.


Que en común acuerdo de los herederos, se realizó la cesión de derecho y acciones, donde consta que el Señor Cerda, José Luis, DNI N° 14.349.795 ceden todos los derechos sobre la Licencia Comercial N° 038595 de Taxi Interno N° 352 a favor del Señor Cerda, Claudio Alejandro, DNI N° 21.785.503.

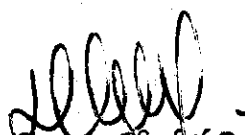
Que desde la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 476/2019, establece que lo requerido encuadra en lo normado en la legislación vigente.


Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos; corresponde dictar la norma legal pertinente;


Por ello:

ES COPIA FIEL


VANESA
Villalba
44216


Dra. Gerenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno N° 352 designada en Parada N° 29 ubicada en calles Linares y Mitre, Licencia Comercial N° **038595**, a favor del Señor **CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI N° 21.785.503**.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones al señor **CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI N° 21.785.503**.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
VANESA
Uillalba
44216

[Handwritten signature]
Dra. ~~Torresano~~ Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

[Handwritten signature]
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

[Handwritten signature]
MAURO ESPINOSA
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén